

Este se entienda y observe verificada la Con-  
fusión de la temporada que hena de el año es  
Cursado, o que en el caso de decesser principio  
desde ahora se recomiende al Real y Supremo Con-  
sejo de Castilla (Cuyo Fiscal Superior se oye  
Consultar dicho voto para su aprovacion) el  
devido Reymezgo de profecando curtos de sus ym-  
piduos en todos los terminos perjurios, como se  
ha hecho en Granada Cordova y otras partes  
en semejantes Casos, y de lo contrario con la  
devida moderada protesta la Nulidad de lo de-  
terminado, y que no sean de su Cuenta y riesgo  
la Relacionados perjurios y para los efectos  
que le Conbenian pide se le de fermamento de  
esta su proposicion y a Cuerdo que Recayga =

Juan Juan<sup>o</sup> Gonzalez Ribera

